

DECRETO D.A.S. N° 141

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Decretos Alcaldicios N°3330, de 14 de diciembre de 2015, y N° 3480, de 28 diciembre 2015, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2016, el Acuerdo 05-02-2016, de 12 enero 2016, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

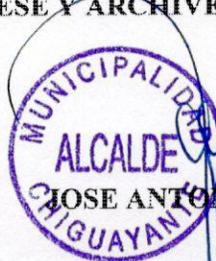
DECRETO: Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 1/2016 de la Dirección de Administración de Salud Municipal que incorpora mayores ingresos al presupuesto 2016 en los Items que a continuación se indican:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNAC	SUBASIGN.	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$39.367.568	
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	\$39.367.568	
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$39.367.568	
15				SALDO INICIAL CAJA		
15	15			SALDO INICIAL NETO DE CAJA	\$94.576.735	
				TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	\$133.944.303	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$39.367.568	
21	01			PERSONAL DE PLANTA	\$28.134.563	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$11.233.005	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$12.000.000	
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$2.000.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$10.000.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$57.076.735	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$20.000.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$37.076.735	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	\$25.500.000	
31	05			EQUIPAMIENTO	\$25.500.000	
				TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	\$133.944.303	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LPG/HSF/hsf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora Secplan
- Sr. Director de Control.
- D.A.S. (3)

22 ENE 2016

DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN DE SALUD
 CHIGUAYANTE